

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 27 de 2023

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2019-00229-00
DEMANDANTE:	ALIRIO GUTIERREZ VALERO
DEMANDADO:	CODENSA S.A. Y OTROS

Considérese para los efectos legales pertinentes que la demandada INSTELEC S.A. mediante correo electrónico recibido el 21 de febrero de 2023 subsanó la contestación a la demanda, según le fuere requerido en auto del 13 de febrero de la misma anualidad.

En consecuencia, integrada la litis, esta Juzgadora

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda en legal forma, por parte de INSTELEC S.A., CODENSA S.A. E.S.P. y la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Téngase en cuenta por el apoderado de INSTELEC S.A. que, mediante auto del 22 de octubre de 2020 le fue reconocida personería para actuar en este asunto.

TERCERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M.**, del día **veintinueve (29)** del mes de **JUNIO** del año **2023**, con el propósito de llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, acto al que deberá concurrir personalmente a través de los medios digitales disponibles, tanto el extremo demandante como el demandado.

Para tal fin y conforme a lo previsto en la Ley 2213 de 2022 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se reitera que la audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para adelantarla y proporcionar a la dirección de correo electrónico **jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co** previo a su realización, el correo electrónico y el número telefónico y/o celular donde puedan ser contactados.

CUARTO: Por secretaría envíese a los apoderados de las partes el **enlace de acceso al expediente digitalizado** para su revisión y consulta.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c714e87adee521519f827a4e6a784c2e6d7c46326c85b354bc4c0e5a7a050c**

Documento generado en 25/03/2023 05:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>